DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.530 | Miércoles 19 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2302948

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE ABRIL DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	795,23	1,0000
CORONA CHECA	37,24	21,3531
CORONA DANESA	117,11	6,7907
CORONA NORUEGA	75,97	10,4683
CORONA SUECA	77,14	10,3091
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,57	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	534,93	1,4866
DÓLAR CANADIENSE	593,81	1,3392
DÓLAR DE SINGAPUR	596,71	1,3327
DÓLAR NEOZELANDÉS	493,41	1,6117
EURO	872,44	0,9115
FRANCO SUIZO	886,74	0,8968
LIBRA ESTERLINA	988,35	0,8046
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	218,28	3,6431
RINGGIT MALAYO	179,45	4,4315
RIYAL CATARÍ	217,37	3,6585
RIYAL SAUDÍ	212,06	3,7500
WON COREANO	0,60	1318,4900
YEN JAPONÉS	5,93	134,0557
YUAN	115,55	6,8822
ZLOTY POLACO	188,71	4,2141
DEG	1072,90	0,7412

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de abril de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl